

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0203
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

15 ENF. 20

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3075 de fecha 05.06.2013 mediante el cual se aprueban las bases y se llama a propuesta pública denominada "Adquisición de Fármacos Destinados a los Beneficiarios de los Establecimientos de Salud Dependientes de la I. Municipalidad de La Cisterna", ID 2767-42-LP12;
- 2.- El Memorándum N° 06 de fecha 03.01.2014 de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **ADJUDICASE** la propuesta pública denominada "Adquisición de Fármacos Destinados a los Beneficiarios de los Establecimientos de Salud Dependientes de la I. Municipalidad de La Cisterna", ID 2767-42-LP12, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>LABORATORIO</u>	<u>VALOR</u>
OPKO	\$6.500.970 mensuales, Iva Incluido
CHILE	\$93.772 mensuales, Iva Incluido
RIDER	\$334.509, mensuales, Iva Incluido

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el Contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime convenientes para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3.- **DESIGNASE** Unidad Técnica al Depto. de Salud Municipal quién deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE